

Los asesores fiscales reclaman que Hacienda alargue tres meses la campaña de Sociedades

J. VÍÑAS Madrid

La Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) reclamó ayer a la Agencia Tributaria que alargue hasta octubre el plazo para presentar la declaración anual del impuesto de sociedades, que empieza el 1 de julio y finaliza el 27 del mismo mes. Los fiscalistas esgrimen distintos motivos.

Por un lado, la declaración de sociedades presenta nuevas obligaciones derivadas del nuevo plan general contable. Por el otro, las empresas y los asesores fiscales desconocen aún cómo será el nuevo formulario de la de-

claración del impuesto -modelo 200-, que se aprobará a través de una orden ministerial a mediados de junio. Y, si ello no fuera bastante, el software de ayuda no estará disponible hasta el 1 de julio. Esta situación inquieta a los asesores fiscales, que consideran que la apretada agenda dificulta su labor. Así, Juan Carlos López-Hermoso, presidente de Aedaf, defendió que el plazo para presentar la declaración de Sociedades finalice el 25 de octubre, aunque para ello debería producirse un cambio legislativo.

Durante la reunión celebrada ayer entre Aedaf, el Registro de Economistas Ase-

sores Fiscales (REAF) y representantes de la Agencia Tributaria se confirmó -como ya avanzó el pasado miércoles este periódico- que en la declaración de este año no deberán detallarse las operaciones vinculadas (intercambios comerciales entre empresas del mismo grupo). La obligación entrará en vigor en la declaración de 2010 y sólo para las empresas cuyas operaciones vinculadas sumen más de 100.000 euros.

Por otro lado, las dos principales asociaciones reclamaron en la reunión -a la que asistió Carlos Cervantes, director general de Inspec-

ción- que Hacienda apruebe un único modelo para la declaración anual del impuesto de sociedades y para la presentación de las cuentas anuales al Registro Mercantil. Actualmente, los asesores deben enviar prácticamente la misma información en dos formularios y ventanillas distintas.

Luis del Amo, director del REAF, pidió además que las empresas que domicilien el pago de sus declaraciones periódicas no tengan la obligación de presentar sus autoliquidaciones cinco días antes que el resto. Hacienda reconoce esta problemática y confía en resolverla en breve.